

## **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

### **EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012**

#### **HACE SABER:**

Que la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7 representada legalmente por el señor ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, cedulao con el número 7.532.370, o quien haga sus veces, está siendo ejecutada por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-067-2022 a favor de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, identificada con el NIT 890.000.447-8 por intermedio de su representante legal, para el cobro de la obligación de seguimiento a concesión de aguas originada en la Resolución 627 del 27 de julio del 2009, modificada por la Resolución 0301 del dos (02) de marzo de 2016 expedidas por la Subdirección de Control y Seguimiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y contenida en las facturas electrónicas de seguimiento a la concesión de aguas números SO-3542, SO-3543, SO-3544, SO-3545, SO-3546, SO-3547, SO-3548 del 27 de septiembre de 2022, SO-3601, SO-3602, SO-3603, SO-3604, SO-3605, SO-3606 y SO-3607 expedidas el día 04 de octubre de 2022.

Que una vez aprobado el Auto 051 del 16 de agosto de 2024 contentivo de la liquidación adicional de la obligación y costas del proceso a través del Auto 082 del 24 de octubre de 2024, la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío expidió la Resolución 2579 del 29 de octubre de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE DINEROS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" dentro del proceso de cobro coactivo CAC-067-2022 que se adelanta en contra de la ejecutada EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7.

Que enviado el oficio 15353 del 31 de octubre de 2024 sobre la citación para la notificación personal de la Resolución 2579 del 29 de octubre de 2024, fue devuelto por la empresa de correos ESM Logística SAS por la causal "REHUSADO" como consta en la guía número 220000003515233 del primero (1) de noviembre de 2024.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a efectuar la notificación por aviso a la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7 representada legalmente por el señor ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, cedulao con el número 7.532.370 o quien haga sus veces, de la Resolución 2579 del 29 de octubre de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE DINEROS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", dentro del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7, representada legalmente por el señor ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, cedulao con el número 7.532.370, o quien haga

sus veces, según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo:

### **“RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. ORDENAR LA ADJUDICACIÓN** a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ**, identificada con el NIT 890.000.447-8, representada legalmente por su Director General encargado señor JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 9.770.038, por la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$934.411.00)**, correspondientes a intereses moratorios adeudados sobre el capital de la obligación de seguimiento a concesión de aguas originada en la Resolución 627 del 27 de julio del 2009, modificada por la Resolución 0301 del dos (02) de marzo de 2016 expedidas por la Subdirección de Control y Seguimiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y contenida en las facturas electrónicas de seguimiento a la concesión de aguas números SO-3542, SO-3543, SO-3544, SO-3545, SO-3546, SO-3547, SO-3548 del 27 de septiembre de 2022, SO-3601, SO-3602, SO-3603, SO-3604, SO-3605, SO-3606 y SO-3607 expedidas el día 04 de octubre de 2022, liquidados **desde el siete (7) de diciembre de 2023 al 17 de junio de 2024** a través del Auto 051 del 16 de agosto de 2024 aprobada con el Auto 082 del 24 de agosto de 2024, dentro del presente proceso de cobro administrativo coactivo CAC-067-2022.

**ARTÍCULO 2º. ORDENAR LA APLICACIÓN** de la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$934.411.00)**, a los intereses moratorios adeudados por la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT. número 801.004.102-7, **desde el siete (7) de diciembre de 2023 al 17 de junio de 2024**, sobre el capital de la obligación de seguimiento a concesión de aguas originada en la Resolución 627 del 27 de julio del 2009, modificada por la Resolución 0301 del dos (02) de marzo de 2016 expedidas por la Subdirección de Control y Seguimiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y contenida en las facturas electrónicas de seguimiento a la concesión de aguas números SO-3542, SO-3543, SO-3544, SO-3545, SO-3546, SO-3547, SO-3548 del 27 de septiembre de 2022, SO-3601, SO-3602, SO-3603, SO-3604, SO-3605, SO-3606 y SO-3607 expedidas el día 04 de octubre de 2022, con el producto del título judicial **454010000656354** que reposa en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 630019196301 a nombre de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ identificada con el NIT 890.000.447-8, dentro del proceso CAC-067-2022.

**ARTÍCULO 3º. ORDENAR LA ADJUDICACIÓN** a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ**, identificada con el NIT 890.000.447-8, representada legalmente por su Director General encargado señor JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 9.770.038, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$152.950.00)**, que corresponde al valor de las costas causadas, liquidadas a través del Auto 051 del 16 de agosto de 2024 aprobada

con el Auto 082 del 24 de agosto de 2024 y adeudadas por la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT. número 801.004.102-7 a través de representante legal, dentro del presente proceso de cobro administrativo coactivo CAC-067-2022.

**ARTÍCULO 4°. ORDENAR LA APLICACIÓN** de la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$152.950.00)**, que corresponde al valor de las costas causadas y liquidadas a través del Auto 051 del 16 de agosto de 2024 aprobada con el Auto 082 del 24 de agosto de 2024, adeudadas por la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT. número 801.004.102-7 a través de representante legal, con el producto del título judicial **454010000656354** que reposa en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 630019196301 a nombre de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ identificada con el NIT 890.000.447-8, dentro del proceso CAC-067-2022.

**ARTÍCULO 5°. ORDENAR EL FRACCIONAMIENTO DEL TÍTULO JUDICIAL 454010000656354** expedido por **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON 16/100 MCTE. (\$123.477.330,16)**, que reposa en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 630019196301 a nombre de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ identificada con el NIT 890.000.447-8, para realizar las imputaciones a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, en la siguiente forma:

- La suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$934.411.00)**, será aplicada a los intereses moratorios adeudados por la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT. número 801.004.102-7, sobre el capital de la obligación sobre el capital de la obligación de seguimiento a concesión de aguas originada en la Resolución 627 del 27 de julio del 2009, modificada por la Resolución 0301 del dos (02) de marzo de 2016 expedidas por la Subdirección de Control y Seguimiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y contenida en las facturas electrónicas de seguimiento a la concesión de aguas números SO-3542, SO-3543, SO-3544, SO-3545, SO-3546, SO-3547, SO-3548 del 27 de septiembre de 2022, SO-3601, SO-3602, SO-3603, SO-3604, SO-3605, SO-3606 y SO-3607 expedidas el día 04 de octubre de 2022, liquidados desde el siete (7) de diciembre de 2023 al 17 de junio de 2024 a través del Auto número 051 del 16 de agosto de 2024 aprobada con el Auto 082 del 24 de agosto de 2024, dentro del presente proceso de cobro administrativo coactivo CAC-067-2022.
- La suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$152.950.00)**, será aplicada al valor de las costas causadas y liquidadas a través del Auto 051 del 16 de agosto de 2024 aprobada con el Auto 082 del 24 de agosto de 2024, dentro del presente proceso de cobro administrativo coactivo CAC-067-2022.
- El excedente por la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES**

**TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 16/100 PESOS MCTE. (\$122.389.969.16)**, producto del fraccionamiento del título judicial **454010000656354** expedido por la suma de \$123.477.330,16, una vez en firme el presente acto administrativo de adjudicación y aplicación de dineros, pasará a órdenes del proceso de cobro coactivo **CAC-074-2022** que adelanta la Oficina Asesora Jurídica a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ, identificada con el NIT 890.000.447-8 y en contra de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7 a través de sus representantes legales, dineros que se dejarán en la misma cuenta de depósitos judiciales de la Corporación, para ser abonada a la obligación ejecutada dentro del proceso CAC-074-2022, una vez se encuentre ejecutoriada la liquidación de la obligación y costas del proceso.

**ARTÍCULO 6°. COMUNICAR** esta decisión a la Subdirección Administrativa y Financiera - tesorería de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con el fin de que dichos dineros sean imputados y aplicados en la forma ordenada en el presente proveído e incorporados al presupuesto de la entidad y posteriormente expedir el **PAZ Y SALVO** correspondiente.

**ARTÍCULO 7°. COMUNICAR** igualmente a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para que una vez imputados los dineros a los intereses moratorios causados sobre el capital de la obligación de seguimiento a concesión de aguas originada en la Resolución 627 del 27 de julio del 2009, modificada por la Resolución 0301 del dos (02) de marzo de 2016 expedidas por la Subdirección de Control y Seguimiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y contenida en las facturas electrónicas de seguimiento a la concesión de aguas números SO-3542, SO-3543, SO-3544, SO-3545, SO-3546, SO-3547, SO-3548 del 27 de septiembre de 2022, SO-3601, SO-3602, SO-3603, SO-3604, SO-3605, SO-3606 y SO-3607 expedidas el día 04 de octubre de 2022, liquidados desde el desde el siete (7) de diciembre de 2023 al 17 de junio de 2024, más las costas causadas y no pagadas, se dejará en la misma cuenta de depósitos judiciales de la Corporación, a favor del proceso coactivo **CAC-074-2022** que se tramita en la Oficina Asesora Jurídica entre las mismas partes.

**ARTÍCULO 8°- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7, representada legamente por el suplente del gerente dr. Alvaro Gaitán Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.532.370, o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO 9°.** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme lo establece el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Se expide la presente Resolución en la ciudad de Armenia Quindío, el veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

*Elaboró: Margoth Londoño Mejía / contratista OAJ*

Para efectos de lo anterior, se publica el presente aviso de **notificación** de la Resolución 2579 del 29 de octubre de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE DINEROS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" expedida dentro del proceso coactivo CAC-067-2022, en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida su notificación, al finalizar el día de su publicación. Así mismo se le informa al señor ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.532.370 o quien haga sus veces como representante legal de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, que contra la Resolución 2579 del 29 de octubre de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE DINEROS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

  
**JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

*Elaboró: Margoth Londoño Mejía/ contratista OAJ*

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

### EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

#### HACE CONSTAR QUE:

El día dos (2) de diciembre de 2024, siendo las 7:00 a.m., se publica en la página web de la entidad [crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/](http://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/) y se fija por el término de un (1) día, en la cartelera de acceso al público de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, la NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución 2579 del 29 de octubre de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE DINEROS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" dentro del proceso de cobro coactivo CAC-067-2022, que se adelanta en contra de la **EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP**, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, representada legalmente por el señor ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ o quien haga sus veces, , conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día dos (2) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

  
**JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / Contratista OAJ 